

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

Agréguese a los autos, póngase en conocimiento de las partes y téngase en cuenta la respuesta positiva de la Oficina de Instrumentos Públicos (ver archivo 30 del expediente digital). Por secretaría elabórese despacho comisorio ordenado en auto que libro mandamiento de pago.

En respuesta a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante (ver archivo 31 del expediente digital), compártasele el link del expediente digital para su consulta, adviértase que ya se le había reconocido personería adjetiva a la apoderada en auto del 25 de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE.


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

AAPL/2020-174

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ EN EL ESTADO
ELECTRÓNICO No. 050 DEL 19 DE AGOSTO DE 2022

Yazmin Alexandra Niño Martínez
Secretaria